

Se suscribe á este Boletín, que sale los miércoles y sábados, en la imprenta y librería de Manuel Santamaría á 8 reales mensuales llevado á las casas de los Señores suscritores.



En las provincias á 10 rs. al mes franco de porte.

Las reclamaciones, avisos ó artículos se remitirán á la redacción francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN

OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ALMERIA.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLÍTICO DE LA MISMA.

Circular num. 13.

Observando que no produce mi circular de 8 de Enero último número 388, inserta en el Boletín oficial de 12 del mismo, los efectos que eran consiguientes, solventando algunos Ayuntamientos sus descubiertos en favor de la escuela de dibujo de esta Capital; por equidad he venido en conceder á los morosos el término improrrogable de 6 días para que lo verifiquen, contados desde el recibo de esta nueva circular; en el concepto que estando hechas las liquidaciones se expedirán los apremios contra los que haya lugar tan luego como concluya el nuevo plazo. Almería 18 de Febrero de 1842.—*El Gefe político, Gerónimo Muñoz y Lopez.*

Núm. 14.

Por el Juez de primera instancia de Alboloduy, se sigue causa criminal contra los reos prófugos Antonio Andres Tortosa y Francisco Lara, vecinos de Bentarique.

Así pues prevengo á los Alcaldes constitucionales de la provincia procedan á su persecucion y captura, remitiéndolos caso de verificarse esta con la debida regularidad á disposicion del citado Juez.

SEÑAS DE LOS REOS.

Antonio Andres Tortosa.—Edad 23 años: estatura 5 pies y 4 puñgadas, color claro: sin barba: pelo castaño: ojos azules: viste pantalon y chaqueta, pañuelo de seda al cuello: sombrero calañez y zapatos blancos.

Francisco Lara.—Edad 30 años: estatura 5 pies y 3 puñgadas: color moreno claro: poblado de barba: pelo castaño: ojos azules; viste calzoncillos blancos, sombrero calañez y alpargates.

Almería 15 de Febrero de 1842.—*Gerónimo Muñoz y Lopez.*

Núm. 15.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de la peninsula, me ha comunicado con fecha 5 del corriente la orden que sigue.

Instruido espediente en este Ministerio con motivo de haber egercido la Medicina terminada su carrera cierto profesor, pero sin el título correspondiente con el nombre y título de otro su condiscipulo que ya lo obtenia legalmente, y á fin de que no se reproduzca este ú otros abusos que puede seguir la malicia ó la necesidad precaviendo los riesgos á ello consiguientes, ha mandado S. A. el Regente del Reino que todos los profesores de las ciencias médicas presenten sus títulos á los Ayuntamientos de los pueblos donde egercen su facultad y siempre que muden de domicilio á otros para que se anote en ellos este requisito esencial, conste en sus actas y sean visados por los Alcaldes constitucionales. Lo comunico á V. S. de orden de S. A. para su inteligencia y que lo circule á las Ayuntamientos de esa provincia para su mas exacto cumplimiento."

Y se inserta en el Boletín oficial para que tenga el mas cumplido efecto cuanto se previene en la preinserta orden. Almería 16 de Febrero de 1842.—Gerónimo Muñoz y Lopez.